

San José, 10 de septiembre de 2024

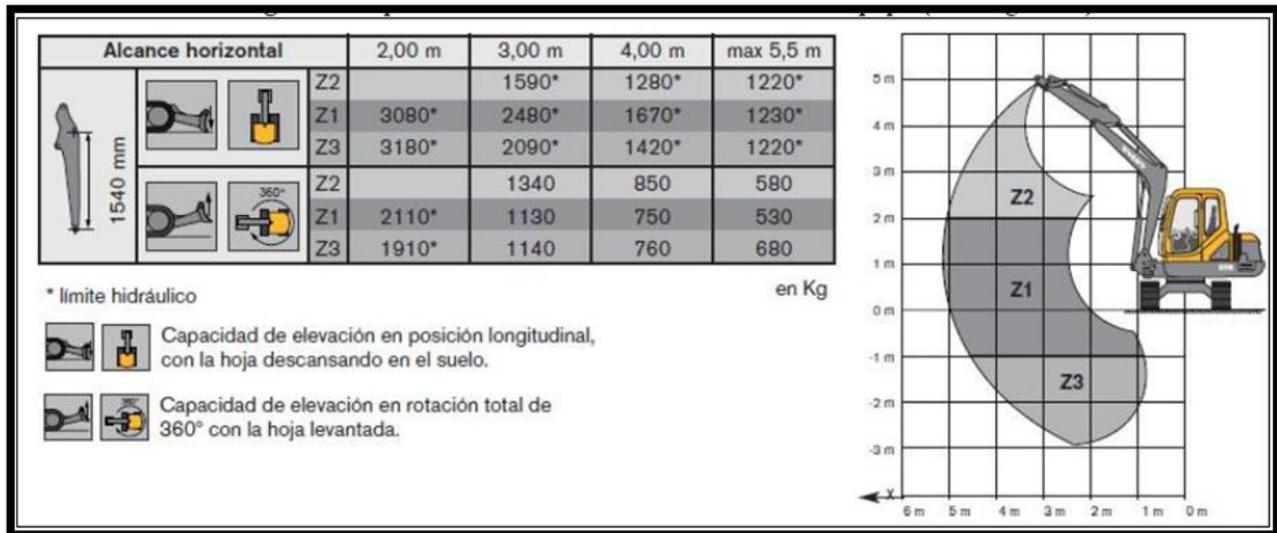
Asunto: Invitación para ofertar.

Estimado señor:

De la manera más atenta se le invita a participar en el **Procedimiento de Contratación Directa N° FEPI-PGBS-PCD-0008-2024**, para la adquisición e instalación de pala para excavadora tipo balde de recava.

El accesorio es para utilizar en una excavadora compacta marca Volvo, modelo EC55B Pro, año 2016, potencia 52,75 caballos de fuerza, con longitud de brazo de 6,8 m y alcance máximo 4,0 m y un peso de 5500 kg.

Según las especificaciones proporcionadas por el fabricante, la excavadora tiene una capacidad máxima de levantamiento. Esta capacidad se calcula considerando el peso del equipo, excluyendo el balde y el sistema de enganche rápido. Es importante destacar que esta capacidad puede variar dependiendo de la posición del balde, tal como se muestra en el siguiente cuadro.



Es crucial para este procedimiento, considerar la condición más crítica, es decir, la combinación de posiciones que resulta en un peso máximo de levantamiento de 750 kg.

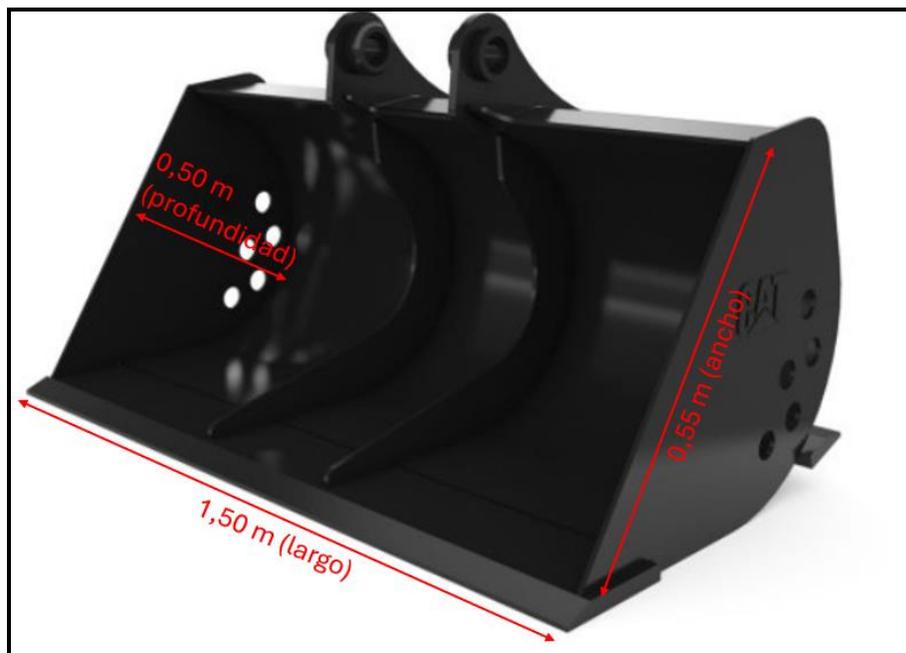
El accesorio a fabricar debe estar compuesto por materiales que garanticen su resistencia adecuada para trabajar con suelos arcillosos, limosos y arenosos. Estos suelos pueden contener pequeños bloques de roca de 30 cm o menos, distribuidos de manera aleatoria. Además, el diseño del accesorio debe ser compatible con el volumen del balde, los esfuerzos a los que se someterá el balde y las capacidades de la máquina.

De manera preliminar, la Administración ha establecido que el balde debe fabricarse con láminas de acero. Estas láminas deben cumplir con los requisitos físicos y químicos de la norma ASTM A36. Además, el balde debe contar con ciertas características específicas que se detallarán a continuación:

- Pared de espesor igual a 9,53 mm (3/8”).
- Cuchilla de corte con longitud igual al ancho del balde y espesor igual a 9,53 mm (3/8”).
- Refuerzo interno central de 15,88 mm (5/8”) de espesor.
- Asas (orejas) para fijación de accesorio a excavadora de 19,06 mm (3/4”).
- Pasadores en tubo mecánico barra hueca (tubo Sandvik) con diámetro externo de 75 mm.
- El accesorio deberá acoplarse a la máquina mediante método estándar (no de acople rápido), y debe ser compatible con la maquinaria descrita.

El oferente debe incluir en su cotización la fabricación de dos pines para acoplar el balde a la excavadora. Aunque las características físicas de estos pines quedan a su criterio, estos deben ser capaces de proporcionar un ajuste preciso y duradero, sin desplazamiento.

El oferente debe definir las dimensiones y la geometría del balde de excavación. Sin embargo, se proporciona el esquema de la siguiente figura como referencia.



El adjudicado debe contemplar en su oferta la entrega e instalación del accesorio en el plantel municipal de la Municipalidad de Matina, ubicada en el cantón de Matina, provincia de Limón.

Con relación a la capacidad de carga de la máquina, el oferente debe garantizar que el peso del balde a fabricar, sumado al volumen del balde lleno (se sugiere considerar una densidad de 2000kg/m^3 para el material de referencia), sea compatible con la potencia de la excavadora, los límites de peso y seguridad establecidos para el sistema hidráulico del brazo de trabajo.

Los materiales y la técnica constructiva utilizados en la fabricación del accesorio tipo balde de recava deben ser de alta calidad y proporcionar un acabado final que sea satisfactorio para CORBANA. Si CORBANA considera que el elemento entregado no es satisfactorio, o si este presenta defecto debido al uso de materiales inadecuados, de baja calidad o a una fabricación deficiente, el proveedor deberá realizar las reparaciones necesarias para corregir los aspectos señalados, a su propio costo.

1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- 1.1** Monto total del bien descrito. Indicar en forma separada el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los precios que contenga la oferta deberán cotizarse en colones, moneda de curso legal de la República de Costa Rica o en dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables.
- 1.2** Forma de pago. Favor tomar en consideración que CORBANA no realizará adelanto de pago por el bien adjudicado. CORBANA, efectuará un único pago. Este pago se realizará una vez que el ingeniero designado para la recepción del bien comunique la aceptación a completa satisfacción y se haya recibido la factura original. A partir de esta comunicación CORBANA dispondrá de 30 días hábiles para cancelar la factura en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. (no incluye feriados). La facturación debe realizarse antes del día 28 del mes en que se emita la factura. La factura que sea emitida con posterioridad al día indicado será rechazada de oficio y corresponderá que emitan la nota de crédito; la emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.
- 1.3** Vigencia de la oferta con un plazo mínimo de 60 días naturales
- 1.4** Plazo de entrega.
- 1.5** Descripción detallada del artículo.
- 1.6** Plazo y términos de la garantía.

2. OTRAS CONDICIONES

- 2.1** Este Procedimiento se registrará por el Reglamento para regular los procedimientos de contratación del Fondo Especial de Prevención e Infraestructura y el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA S.A.
- 2.2** CORBANA se reserva el derecho de adjudicar, declarar sin efecto, desierto o infructuoso el Procedimiento de Contratación Directa N° FEPI-PGBS-PCD-0008-2024, si considera que las

ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación por cualquier motivo. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de la oferta que se presente previo a la adjudicación.

- 2.3 Las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos y obtengan la aprobación administrativa y técnica serán consideradas en la evaluación final. La adjudicación se realizará a la oferta que presente el mejor precio para los equipos.
- 2.4 Para la presentación de su oferta, el oferente y eventual adjudicado, debe de estar inscrito como patrono o trabajador independiente ante la C.C.S.S. y **estar al día con sus obligaciones con dicha institución.** Así como el estar inscrito como contribuyente ante la Dirección General de Tributación y al día en el cumplimiento con sus obligaciones formales y materiales, en caso de resultar adjudicado, de lo contrario no podrá girarse orden de pago hasta que normalice su situación.
- 2.5 El oferente y eventual adjudicado, deberá considerar que de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N.º 17, Ley Constitutiva de la C.C.S.S, si a la hora de que se realice el pago por los trabajos realizados adquiere la condición de morosidad y tiene pagos pendientes, CORBANA deberá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la C.C.S.S. Si una vez honrado el pago de las cuotas obrero-patronales quedara algún remanente a favor del adjudicado, CORBANA le hará entrega de este.
- 2.6 De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 23, inciso g), se retendrá el DOS (2) POR CIENTO del monto total del precio a pagar en este contrato, como pago a cuenta del impuesto sobre la renta, monto que será depositado en las oficinas de la Dirección General de Tributación.
- 2.7 CORBANA no asumirá ninguna responsabilidad por pérdidas o daños a bienes de terceros, o lesiones o incluso la muerte de personas, producidas por dolo, culpa, falta, negligencia o impericia del adjudicado o su personal, por cualquier motivo. El adjudicado deberá contar y mantener activas las pólizas correspondientes que cubran estos riesgos y demostrarlo a CORBANA.
- 2.8 La oferta debe ser presentada en idioma español y firmada digitalmente (certificado digital válido y vigente emitido por el Banco Central de Costa Rica) por el representante legal, quien debe acreditar tal condición.
- 2.9 El eventual oferente adjudicado deberá presentar su factura electrónica al correo facturaelectronica@corbana.co.cr con los siguientes datos:

Nombre de la razón social: **FONDO ESPECIAL DE PREVENCIÓN E INFRAESTRUCTURA S.A.**



Identificación Tributaria: **3-007-684555**

Dirección: provincia San José, cantón San José, distrito Zapote, 125 metros noreste de Casa Presidencial.

Número de Teléfono: 4002-4700

Leyenda (en apartado de observaciones) que indique: Procedimiento de Contratación Directa N° FEPI-PGBS-PCD-0008-2024.

La cotización deberá ser enviada a los correos electrónicos: wmunoz@corbana.co.cr y wviquez@corbana.co.cr a más tardar este **lunes 16 de setiembre de 2024, a las 14:00 horas**.

Atentamente,

William Muñoz Rodríguez
Proveedor General de Bienes y Servicios Administrativos
Corporación Bananera Nacional S.A. CORBANA

JViquez / Wmuñoz / Cchaves
CC: Expediente / Archivo